

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
13. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
14. Decreto Alcaldicio N° 1.271 de fecha 03 de junio del año 2021, postulación al retiro voluntario.
15. Resolución Exenta N° 922 de fecha 10 diciembre del año 2021, del ministerio de salud, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario en el sexto proceso de postulación.
16. Decreto Alcaldicio N° 1.271 de fecha 03 de junio del año 2021
17. Renuncia Voluntaria para acogerse a la Ley N° 29.919, beneficios retiro voluntario, de los funcionarios de la Dotación de Salud de la Comuna de Concón.

CONSIDERANDO:

1. La aceptación de la renuncia voluntaria de los funcionarios del Cesfam de Concón.
2. Actualización de rentas y determinación de rentas promedios para cálculo de beneficio.
3. La aprobación de la nómina de postulante al retiro voluntario mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.271 de fecha 03 de junio de año 2021.
4. El cupo obtenido para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20.919, postulación año 2021.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919, al que tienen derechos los funcionarios postulante al retiro voluntario proceso año 2021 y que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley, como se detalla a continuación:

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio - articulo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 1° LEY 20.919
GUZMAN PARRA JORGE AURELIO	[REDACTED]	CONDUCTOR	795,580	10	7,955,800
VALENZUELA VASQUEZ LUIS	[REDACTED]	AUX.PARAMEDICO	1,552,939	10	15,529,390

INCREMENTO BONIFICACION					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio - articulo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 7° LEY 20.919
GUZMAN PARRA JORGE AURELIO	[REDACTED]	CONDUCTOR	795,580	10,5	8,353,590
VALENZUELA VASQUEZ LUIS	[REDACTED]	AUX.PARAMEDICO	1,552,939	10,5	16,305,860

BONO COMPLEMENTARIO				
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	CANTIDAD UF	VALOR UF	ARTICULO 9° LEY 20.919
GUZMAN PARRA JORGE AURELIO	[REDACTED]	46.6	31,212.65	1,453,567

- 2. ACEPTESE** Renuncia voluntaria presentada por los funcionarios según los plazos establecidos en la ley N° 20.919, señalando que el término de la relación laboral se hará efectiva en el momento que se reciba la totalidad de los beneficios.
- 3.- REMITASE**, copia de este decreto alcaldicio al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SSVQ
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Signature]

